

Lima, 30 de mayo de 2019

COMUNICADO

N° 018-2019-EF/50.01

A LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, comunica lo siguiente:

1. La Asignación Presupuestaria Multianual (APM) será transmitida a través del “Módulo de Programación Multianual”.
2. La APM a favor de los Gobiernos Locales, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, no incluye el monto correspondiente al Programa de Vaso de Leche.
3. El Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra coordinando con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la entrega de la información correspondiente del mencionado Programa, a fin de que sea incluida en la APM.
4. Pueden hacer llegar sus consultas al correo electrónico: dgpp_apt@mef.gob.pe

Dirección General de Presupuesto Público